JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCÍON
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 8 de octubre de 2012
Nota N° 302 /12 DUOC

Señor
OFERENTES POTENCIALES
Presente

Ref. CD ID 235.484 – Adquisición de Adquisición de licencias para Programas Computacionales.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la Consulta escrita recibida, que se transcribe, y se responde a continuación:

Punto 1: Prevención de fuga de información, ubicación y recuperación de smartp. El antivirus no cumple con las condiciones de los Smartphones extraviados esto sería un software totalmente a parte de los antivirus de las estaciones de trabajo. Si queremos llegar a esta solución se debería agregar otra solución de software.

Punto 2: *Balanceo de carga de procesamiento* . El antivirus no cumple con el balanceo de carga de procesamiento del servidor. Esto más bien lo realiza un hardware o sea un dispositivo appliance.

Respuestas:

Punto1: la solución con la que contamos actualmente, permite la activación de los productos de protección de smartpfones con la misma licencia con la que se activan las estaciones de trabajo y servidores. Si bien es un software distinto, se activa con la misma licencia y no requiere la compra de un producto adicional.

Punto2: El balanceo de carga de procesos se refiere a que el antivirus debe poder ejecutar varias instancias en simultaneo, para poder distribuir la carga de procesamiento que implica la protección en tiempo real de todo el flujo de archivos, y aprovechar el procesamiento multinúcleo en sistemas operativos de servidor.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
UOC N° 2